



**ICOMOS MEXICANO, A. C.**

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

Organismo "A" de U N E S C O

**XXVI SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE CONSERVACIÓN**

**DEL PATRIMONIO MONUMENTAL**

**"LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL"**

**15 – 18 DE NOVIEMBRE, MONTERREY, MÉXICO**

## **XXVI SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MONUMENTAL**

Monterrey, Nuevo León, del 15 al 18 de noviembre de 2006

### **CARTA DE MONTERREY SOBRE "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL"**

Los participantes del XXVI Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental organizado por ICOMOS Mexicano A. C., reunidos en el Museo de Historia Mexicana, manifiestan en primer término su agradecimiento y reconocimiento al apoyo brindado por el Gobierno del Estado de Nuevo León y en especial a la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León y a CONARTE, así como al Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) para la celebración de este evento, al cual acudieron diversos especialistas en múltiples disciplinas provenientes de España, Francia, Argentina, Italia, Chile, Cuba, Guatemala y Costa Rica, así como de diversas ciudades de nuestro país, para discutir el tema "la Conservación del Patrimonio Industrial".

Igualmente agradecen el valioso apoyo aportado por las empresas que fungieron como patrocinadores del evento, reconociendo los esfuerzos emprendidos especialmente por las empresas Cervecería Cuauhtemoc, Vitro y Parque Fundidora en la conservación de su legado industrial, exhortándolos a que continúen en este importante esfuerzo por rescatar esta trascendental parte de la historia industrial de nuestro país.

Después de ser leídas y discutidas las ponencias que, divididas en seis mesas: "Rescate, Restauración, Reutilización y Transformación", "Instrumentos Jurídicos para la Protección y Gestión del Patrimonio Industrial", "Inventario y Catalogación", "Archivos Técnicos", "Paisajes Culturales" y "Memoria, Identidad y Valoración Histórica del Patrimonio Industrial", los asistentes deciden adoptar el siguiente texto como sus propias conclusiones y recomendaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que a lo largo de este Symposium se ha discutido sobre la importancia, diversidad y valores del Patrimonio Industrial en sus distintas formas, poniendo de manifiesto la influencia que tiene una actividad productiva para el desarrollo económico, social y cultural de una población, una región o una Nación. En consecuencia, la protección de los conjuntos industriales, el patrimonio mobiliario, el patrimonio documental y las manifestaciones del patrimonio intangible vinculadas con esta categoría constituye una labor de especial relevancia para rescatar y revalorar aquellos elementos que constituyen la memoria colectiva de una comunidad.
- Que el Patrimonio Industrial es una de las categorías patrimoniales que sufre mayor grado de abandono y desprotección, motivado por diversas razones: la escasez de normas jurídicas vinculadas a dichos bienes, la imposibilidad de la utilización de dichos bienes para



los procesos productivos, la no incorporación de este tema en las políticas públicas de desarrollo económico y cultural, la carencia de visión por parte de los propietarios de los inmuebles industriales y de las autoridades para diseñar proyectos que permitan incorporar a los mismos en una nueva actividad productiva muchas veces provocados por la rentabilidad económica, la muy incipiente valorización de este patrimonio en nuestro país, así como la falta de inventarios, registros, catálogos y fuentes documentales sobre el mismo.

- Que el Patrimonio Industrial se encuentra fuertemente vinculado a las poblaciones, sus barrios y colonias, siendo motor principal de la conformación de una identidad comunitaria basada en las formas de ser, significados, valores y relaciones que se dan entre aquellos miembros que participan, en sus distintas facetas, dentro del proceso productivo de una industria
- Que la complejidad misma de la naturaleza del Patrimonio Industrial requiere de las instancias no solo arquitectónica y estética para su debida identificación y valorización. En esta categoría patrimonial son importantes las instancias funcional, tecnológica y sociológica.
- Que aun y cuando es una de las categorías patrimoniales de mas reciente reconocimiento, la protección del Patrimonio Industrial se ha mostrado como una labor de enorme complejidad que requiere de la intervención de especialistas de muy diversas ramas del conocimiento humano, en el marco de un trabajo debidamente planeado y con carácter multidisciplinario.
- Que la protección del Patrimonio Industrial debe contar con la participación activa y comprometida de quien ocupe el nivel mas alto en la toma de decisiones de una empresa, del personal que labora en la misma, de las autoridades competentes y finalmente, de la sociedad civil, quienes a su vez debieran estar sujetos previamente a un proceso de información, capacitación, comunicación y conscientización.

En virtud de lo anterior, se adoptan las siguientes:

## CONCLUSIONES

1. El Patrimonio Industrial constituye un universo de bienes de enorme complejidad. Por un lado, no debemos dejar de reconocer la importancia que tienen las estructuras fabriles como testimonio del desarrollo económico de un pueblo. Para la protección del Patrimonio Industrial es necesario, identificar y proteger los vestigios arquitectónicos y todos aquellos bienes muebles (maquinaria, vehículos, herramientas y mobiliario) vinculados a la actividad productiva que se desarrollaba en el sitio industrial, en virtud de que nos permiten conformar una idea integral de aquellos actos, manifestaciones y formas de organización y de trabajo que representaron la actividad cotidiana para una comunidad o grupo social a traves del tiempo. La conservación del Patrimonio Industrial debe suponer también la identificación, registro, protección y promoción de aquellas manifestaciones del patrimonio intangible que se encuentran estrechamente vinculadas con el patrimonio industrial



tangible. Por ultimo, la preservación de los bienes del Patrimonio Industrial incluye el Patrimonio Documental vinculado con los bienes industriales.

2. El Patrimonio Industrial esta vinculado estrechamente con el territorio. En este sentido, la presencia de instalaciones industriales de valor histórico supone también la generación de áreas urbanas en las que se insertaron espacios destinados para la vivienda y en general, el desarrollo de las actividades cotidianas de los trabajadores. En muchas otras ocasiones, el nivel de influencia de una industria puede alcanzar a toda una población. En el mismo orden de ideas, el Patrimonio Industrial está fuertemente vinculado con el medio ambiente natural, mismo que puede condicionar la existencia misma de la actividad industrial, incluyendo el suministro de las materias primas necesarias para la misma. En cualquiera de estos casos, dichas relaciones deben de ser identificadas y atendidas como un todo.
3. Dado el dinamismo del Patrimonio Industrial y sus relaciones con las realidades urbanas, naturales y humanas, es necesario determinar la existencia de sitios mixtos tales como rutas culturales y paisajes culturales que permitan enriquecer el conocimiento y alcance de las acciones de preservación de esta categoría patrimonial.
4. Por lo expuesto en los dos puntos anteriores, es necesario que en todo proyecto destinado al rescate, preservación, intervención, investigación y difusión del Patrimonio Industrial cuente con las siguientes cualidades:
  - a) Por una parte, con una visión integral del patrimonio que se pretende conservar, y
  - b) Por otra parte, que sea interdisciplinario.
5. El Patrimonio Industrial está sub-representado en la Lista del Patrimonio Mundial y se encuentra normalmente desprotegido por la legislación nacional. La legislación federal mexicana es omisa en cuanto a la preservación del Patrimonio Industrial, en tanto que algunas de las legislaciones estatales en materia de patrimonio cultural atienden de manera muy poco detallada esta cuestión. En virtud de lo anterior, es necesario promover las reformas correspondientes con el fin de garantizar la plena incorporación del patrimonio industrial a nuestro marco normativo vigente.
6. En virtud de que el Patrimonio Industrial se encuentra fuertemente vinculado con el desarrollo de una actividad productiva, su preservación tiene que atender a la creación de mecanismos y estímulos de carácter fiscal y financiero que sean aplicables a la creación de fundaciones y patronatos cuyo objeto sea la protección del Patrimonio Industrial, la tenencia y conservación de los bienes culturales industriales y la inversión en proyectos de rescate, investigación, restauración y protección de los mismos.
7. Es necesario que las labores de gestión del Patrimonio Industrial se fundamenten en un pleno conocimiento de la actividad industrial vinculada con el sitio a proteger y en el acercamiento y dialogo con el sector empresarial y la comunidad laboral. Pero igualmente, es necesario incorporar a las autoridades involucradas en todos las materias vinculadas con el Patrimonio Industrial, tales como el fomento y desarrollo económico, el turismo, los aspectos fiscales y el desarrollo urbano. Por tanto, es necesario que se inicien tareas de capacitación dirigida especialmente a funcionarios públicos -principalmente en el ámbito



municipal y estatal- vinculados con el ordenamiento territorial, cultura y desarrollo económico, para que reconozcan y valoren la conservación del Patrimonio Industrial.

8. Es necesaria la creación de instrumentos legales especializados de protección del Patrimonio Industrial en los siguientes niveles:

a) En el caso de la legislación, que existan normas específicas para la protección del Patrimonio Industrial

b) Que las declaratorias de bienes culturales contengan los criterios técnicos necesario para garantizar la adecuada intervención y conservación de dichos bienes

c) La emisión de planes de manejo destinados a determinar las acciones, proyectos y programas necesarios para garantizar la preservación integral de un sitio cultural de carácter industrial.

9. El Patrimonio Industrial está vinculado fuertemente al desarrollo urbano de un centro de población, por lo que es necesario la incorporación de las medidas necesarias para garantizar su conservación en los planes de desarrollo urbano y en los instrumentos de ordenación territorial.

10. Es importante establecer los mecanismos de acercamiento, conscientización y difusión en la comunidad empresarial para introducir y reforzar en ese sector la importancia de preservar el Patrimonio Industrial y la posibilidad de creación de proyectos que les permitan ser destinado a actividades económicas productivas, como es el turismo o la prestación de servicios, como opciones. En tal caso, dichos proyectos deben basarse en un concepto de desarrollo sustentable en relación al bien patrimonial. Igualmente, debe desarrollarse entre la comunidad empresarial la protección del Patrimonio como una labor que reconozca a la empresa como una entidad que asume, de manera voluntaria y con cabalidad, una responsabilidad social.

11. Es una labor urgente la formación de inventarios y catálogos, así como la identificación de los archivos y demás fuentes que proveen de información sobre el Patrimonio Industrial, toda vez que representan instancias que contribuyen al conocimiento y a la investigación en esta materia. Ante la carencia de estos importantes fuentes de conocimiento, es necesario impulsar ante las instituciones universitarias la conveniencia del diseño de programas en esta materia bajo la supervisión de organismos especializados resulta de trascendental importancia.

12. Es importante fortalecer las iniciativas de la sociedad civil en favor de la preservación del Patrimonio Industrial, especialmente por el importante impacto que tiene este universo de bienes y manifestaciones en la conformación de la identidad de un grupo o comunidad social.

### **RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicano, que dentro de los planes de gobierno, se incorpore el tema de la protección del Patrimonio Cultural como uno



de los ejes de su política cultural, incorporando expresamente dentro de la misma la preservación del Patrimonio Industrial.

2. Se recomienda al Gobierno Federal se haga una revisión y en su caso, proponga una modificación a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos con el fin de reconocer y proteger expresamente al Patrimonio Industrial como parte del acervo cultural de la Nación, a partir de instrumentos especializados de protección que garanticen su debida utilización y su conservación integral.
3. Se recomiendan a los Gobiernos Estatales que se revise la legislación local en materia de Patrimonio Cultural con el fin de proponer las modificaciones necesarias con el fin de incorporar y proteger el Patrimonio Industrial localizado en su territorio.
4. Se hace un reconocimiento al Gobierno del Estado de Puebla por la decisión de iniciar labores para rescatar la fabrica "La Constancia" en la ciudad capital de este Estado, sin embargo, se recomienda que se establezca un plan maestro en el que se defina la metodología para la intervención de dicho edificio y en el que se garantice la participación de la sociedad civil en este proceso de restauración.
5. Reiterando en principio el beneplácito por las acciones de rescate de su valioso legado industrial, se recomienda a las empresas Cervecería Cuauhtemoc y Vitro que en los proyectos de conservación del Patrimonio Industrial que han emprendido, se incluya la preservación de los barrios obreros surgidos a partir del establecimiento de dichas fabricas con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Intangible en el mismo
6. Por lo que se refiere a la protección de su legado industrial, también se reitera el reconocimiento a las acciones emprendidas por Parque Fundidora, recomendándose a dicha empresa se refuerzen las acciones destinadas a la conservación y protección de su patrimonio documental.
7. Se recomienda al Gobierno Federal, se proceda a hacer una revisión del estado en que se encuentra la población histórica de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, con el fin de que se eviten mayores daños derivados de la explotación minera en dicha población, mediante la emisión de un plan de manejo que garantice la protección de este lugar.
8. Se recomienda a las instituciones universitarias, especialmente aquellas que cuentan con los programas en materia de arquitectura, conservación del Patrimonio y materia afines, que se incluya y refuerzen las materias destinadas a promover el conocimiento y estudio del Patrimonio Industrial, diseñar proyectos dirigidos a la catalogación e investigación del Patrimonio Industrial y que se involucre al cuerpo estudiantil en las labores de rescate, conservación, difusión y conscientización del Patrimonio Industrial.

Dada en la Ciudad de Monterrey, a los 18 días del mes de Noviembre de 2006